



información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: No hay afecciones a bienes ajenos al peticionario.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este servicio, sitas en avda. Miguel Fabra, número 4 (Pol. Ind. "El Nevero"), de la localidad de Badajoz, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 24 de enero de 2018. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz. JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

ANUNCIO de 16 de febrero de 2018 sobre convocatoria de actas previas a la ocupación en el expediente 10/AT-8956. (2018080312)

Por tener concedido el proyecto de Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, denominado "Nueva línea de 20 kv de enlace entre la línea "Ibahernando" de la STR "Puerto de Santa Cruz" y la línea "La Cumbre" de la ST "Trujillo", entre Ruanes e Ibahernado, de los términos municipales de Ibahernando, Santa Ana, Trujillo y Ruanes, registrado con el número 10/AT-8956, la declaración de utilidad pública por Resolución del Servicio Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, de fecha 23 de noviembre de 2017, publicada en el DOE n.º 241 de fecha 19 de diciembre de 2017 y, de conformidad con el artículo 56 de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, que establece que la declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la Urgente Ocupación a los efectos establecidos en el artículo. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en relación adjunta para que compa-



rezcan el día, hora y lugar señalados al final del presente escrito, para desde allí trasladarse posteriormente al terreno, si fuera necesario, y proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados que hayan podido ser omitidos de dicha relación, podrán formular por escrito ante este Servicio, hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en la relación de los mismos.

FECHA Y LUGAR LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS

Ayuntamiento de Ibahernando el día 22-03-2018 a las 10:00 horas.

Ayuntamiento de Santa Ana el día 27-03-2018 a las 10:00 horas.

Ayuntamiento de Ruanes el día 27-03-2018 a las 11:30 horas.

Cáceres, 16 de febrero de 2018. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, PS El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz (Resolución de 20 de julio de 2017), JUAN CARLOS BUENO RECIO.



RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS. AT-8956

FINCA						AFECCIÓN					
						PROPIETARIO		APOYOS		VUELO	
Nº	Políg	Parc	Paraje	T. M.	Tipo de Terreno	NOMBRE	Cantidad	m2	Long.	m2	m2
Ayuntamiento de Ibahernando el día 22-03-2018 a las 10:00 horas											
4	8	130	HUERTOS	IBAHERNANDO	Agrario	FRANCISCO FERNANDEZ GARCIA			0,86	5,16	4,3
7	8	127	HUERTOS	IBAHERNANDO	Agrario	JOSE MIGUEL GOMEZ			11,96	71,76	59,8
10	8	116	DEHESAS	IBAHERNANDO	Agrario	FLORENCIO MIGUEL MARTINEZ			11,85	71,1	59,25
11	8	115	DEHESAS	IBAHERNANDO	Agrario	HEREDEROS DE FRANCISCO TIRADO ALONSO			28,25	169,5	141,25
14	8	112	DEHESAS	IBAHERNANDO	Agrario	MANUEL RODRIGUEZ CORTES			5,24	31,44	26,2
17	8	105	DEHESAS	IBAHERNANDO	Agrario	HEREDEROS DE JOSE MARIA ANES GARCIA			15,98	95,88	79,9
18	8	102	DEHESAS	IBAHERNANDO	Agrario	MANUEL AMARILLA MENA	1 Ap(4)	1,6	23,41	140,46	117,05
18	8	102	DEHESAS	IBAHERNANDO	Agrario	MARIA REDONDO BULNES	1 Ap(4)	1,6	23,41	140,46	117,05
18	8	102	DEHESAS	IBAHERNANDO	Agrario	MARIA MENO REDONDO	1 Ap(4)	1,6	23,41	140,46	117,05
18	8	102	DEHESAS	IBAHERNANDO	Agrario	MARIA CAROLINA MENA REDONDO	1 Ap(4)	1,6	23,41	140,46	117,05
18	8	102	DEHESAS	IBAHERNANDO	Agrario	EVA MARIA AMARILLA MENA	1 Ap(4)	1,6	23,41	140,46	117,05
19	8	101	DEHESAS	IBAHERNANDO	Agrario	MANUEL FELIPE CABRERA			22,32	133,92	111,6
20	8	100	DEHESAS	IBAHERNANDO	Agrario	SATURNINO FELIPE FELIPE Y HRDOS.			14,75	88,5	73,75
33	8	253	POZO BUEYES	IBAHERNANDO	Agrario	ANTONIO PEÑA IZQUIERDO	1 Ap(10)	3	178,08	1068,48	890,4
34	8	175	POZO BUEYES	IBAHERNANDO	Agrario	ANTONIO PEÑA IZQUIERDO			79,45	476,7	397,25
39	8	5	TEJADILLO	IBAHERNANDO	Agrario	HEREDEROS DE NATIVIDAD AVILES VILLAR	1 Ap(17)	1,6	107,47	644,82	537,35
39	8	5	TEJADILLO	IBAHERNANDO	Agrario	Mª CARMEN ALVAREZ CARRASCO	1 Ap(17)	1,6	107,47	644,82	537,35
39	8	5	TEJADILLO	IBAHERNANDO	Agrario	MIGUEL MENA DIEGO MARIA	1 Ap(17)	1,6	107,47	644,82	537,35
45	6	144	TEJADILLO	IBAHERNANDO	Agrario	HEREDEROS DE ANTONIO DOMINGUEZ MORENO	1 Ap(20)	1,6	44,09	264,54	220,45
46	6	145	TEJADILLO	IBAHERNANDO	Agrario	JUANA NARCISO FERNANDEZ			62,47	374,82	312,35
46	6	145	TEJADILLO	IBAHERNANDO	Agrario	DANIEL SANCHEZ FERNANDEZ			62,47	374,82	312,35
46	6	145	TEJADILLO	IBAHERNANDO	Agrario	JUANA SANABRIA ROMAN			62,47	374,82	312,35
Ayuntamiento de Santa Ana el día 27-03-2018 a las 10:00 horas											
55	7	9	EL RIO	SANTA ANA	Agrario	RUIZ CABRERA VIDAL			36,72	220,32	183,6
Ayuntamiento de Ruanes el día 27-03-2018 a las 11:30 horas.											
68	6	138	DONAIRE S	RUANES	Agrario	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	1 Ap(41)	2,16	115,95	695,7	579,75
74	6	118	PEDAZO RUANES	RUANES	Agrario	ALFONSO SANTOS VIVAS			14,68	88,08	73,4